

PROGRAMA VIII CENTENARIO DE RETENCIÓN DE JÓVENES TALENTOS PARA LA INICIACIÓN A LA INVESTIGACIÓN EN LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA FINANCIADO POR EL AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA

-ESTUDIANTES DE DOCTORADO-

El Rector, conforme al *Artículo 11. Resolución y notificación de la convocatoria*, resuelve aprobar la propuesta realizada por el Consejo de Investigación en sesión de 20 de mayo de 2019 sobre la selección de ayudas del *Programa VIII Centenario de retención de jóvenes talentos para la iniciación a la investigación en la Universidad de Salamanca, financiado por el Ayuntamiento de Salamanca- Estudiantes de doctorado-*, en los términos establecidos en el anexos adjuntos.

En el caso de que se produzcan renunciaciones en un período de dos meses a partir de la fecha de resolución, las vacantes se adjudicarán a los suplentes y los contratos que se formalicen, se extenderán únicamente durante el plazo que reste para la finalización de estas ayudas.

Contra esta resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo nº 1 de Salamanca en el plazo de dos meses desde su notificación. No obstante, con carácter previo y de forma potestativa, podrá interponerse recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes desde a contar desde su notificación.

Salamanca, a 21 de mayo de 2019

El Rector